



Resolución Gerencial Regional N° 014 -2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao

Callao, 02 JUL 2010

VISTO

La Resolución Gerencial Regional N° 005-2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao del 02 de Febrero de 2010, el Memorandum N° 308-2010-REGION CALLAO/GRDNYDC del 14 de Junio del 2010, proveído de la Gerencia de Administración de fecha 24 de Junio del 2010, el Informe N° 571-2010-GRC/GA-OL del 23 de Junio del 2010, el Informe N° 169-2010-GRC/GA-OL-BCT del 23 de Junio del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante de **Resolución Gerencial Regional N° 005-2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao** del 02 de febrero de 2010 se **APROBÓ** el *Expediente de la Actividad "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2010"*, en adelante LA ACTIVIDAD, con un plazo de ejecución de once meses, hasta el 31 de diciembre de 2010, y el Expediente de Contratación para las adquisiciones de bienes y contratación del servicios que comprende la referida Actividad; entre los que se encuentra la contratación de **Servicio de un Administrador, un Inspector de Detalle III, un Arquitecto N° 01, un Arquitecto N° 02, un Inspector de Detalle IV N° 01, un Inspector de Detalle IV N° 02 y un Ingeniero Químico o Ingeniero de Seguridad**; según aparece en el anexo 02, ítem del 12 al 18, de la ACTIVIDAD;

Que, mediante memorandum N° 308-2010-REGION CALLAO/GRDNYDC, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, según lo estipula el artículo N° 16 del DS N° 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, solicitó la actualización del valor referencial de los servicios profesionales, no habiendo alteración alguna en los términos de referencia;

Que, mediante el Informe N° 571-2010-GRC/GA-OL de Vistos, la Oficina de Logística, remite el Informe N° 169-2010-GRC/GA-OL-BCT a la Gerencia de Administración, y luego fue derivado con proveído a la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil, el mismo que contiene el informe determinado por el Profesional Responsable asignado por la Unidad de Valor Referencial, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el 13° del Reglamento, para la contratación del **Servicio de un Administrador, un Inspector de Detalle III, un Arquitecto N° 01, un Arquitecto N° 02, un Inspector de Detalle IV N° 01, un Inspector de Detalle IV N° 02 y un Ingeniero Químico o Ingeniero de Seguridad** que comprende la ACTIVIDAD;

Que, la contratación cuenta con cobertura presupuestal en la **Resolución Gerencial Regional N° 005-2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao** del 02 de febrero de 2010, que aprobó las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia para las Contrataciones de Servicios y Adquisiciones de Bienes, así como aprobó el Expediente de Contratación;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la actualización de Valor Referencial para el Servicio de un Administrador, un Inspector de Detalle III, un Arquitecto N° 01, un Arquitecto N° 02, un Inspector de Detalle IV N° 01, un Inspector de Detalle IV N° 02 y un Ingeniero Químico o Ingeniero de Seguridad para la Actividad INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2010, que fue aprobado en la Resolución Gerencial Regional N° 005-2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao del 02 de febrero de 2010.

Artículo Segundo: APROBAR, como consecuencia del artículo precedente, el Nuevo Expediente de Contratación correspondiente a la Contratación de un Administrador, un Inspector de Detalle III, un Arquitecto N° 01, un Arquitecto N° 02, un Inspector de Detalle IV N° 01, un Inspector de Detalle IV N° 02 y un Ingeniero Químico o Ingeniero de Seguridad, incluyendo todos los impuestos y otros gastos de acuerdo a Ley, según detalle adjunto:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	SISTEMA DE CONTRATACION
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS					
Administrador (según términos de referencia)	PERSONAL	1	15,000.00	Proceso Clásico	Adjudicación Menor Cuantía
Inspector de Detalle III (según términos de referencia)	PERSONAL	1	15,000.00	Proceso Clásico	Adjudicación Menor Cuantía
Arquitecto N° 01 (según términos de referencia)	PERSONAL	1	15,000.00	Proceso Clásico	Adjudicación Menor Cuantía
Arquitecto N° 02 (según términos de referencia)	PERSONAL	1	15,000.00	Proceso Clásico	Adjudicación Menor Cuantía
Inspector de Detalle IV N° 01 (según términos de referencia)	PERSONAL	1	15,000.00	Proceso Clásico	Adjudicación Menor Cuantía
Inspector de Detalle IV N° 02 (según términos de referencia)	PERSONAL	1	15,000.00	Proceso Clásico	Adjudicación Menor Cuantía
Ingeniero Químico o de Seguridad (según términos de referencia)	PERSONAL	1	15,000.00	Proceso Clásico	Adjudicación Menor Cuantía

Artículo Tercero: ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DAVID LLANOS RODRIGUEZ
Gerente Regional de Defensa
Nacional y Defensa Civil